

Administración del Fondo de Jubilaciones y pensiones del Poder Judicial (FJPPJ):

Es importante mencionar que, la Junta Administradora del FJPPJ fue juramentada por la Corte Plena del Poder Judicial el 27 de enero de 2020, quedando debidamente constituida, conformada y habilitada para el ejercicio de sus competencias legales al amparo de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

A continuación, se muestra la conformación y puestos de la Junta Administradora.

Cuadro N°1.
Conformación de la Junta Administradora
Representación Corte Plena

Nombre	Puesto
Titulares	
Máster Carlos Montero Zúñiga.	Presidente
Licenciada Ingrid Moya Aguilar.	Tesorera
Máster Miguel Ovarés Chavarría.	Director 1
Suplentes	
Licenciado Parris Quesada Madrigal	
Licenciado Juan Carlos Segura Solís	
Máster Rodrigo Arroyo Guzmán	

Cuadro N°2.
Conformación de la Junta Administradora
Representación Colectivo Judicial

Nombre	Puesto
Titulares	
Licenciado Arnoldo Hernández Solano.	Vicepresidente
Licenciada Ana Lucrecia Ruiz Rojas.	Secretaria
Máster Mauricio Villalta Fallas.	Director 2
Suplentes	
Licenciado. Freddy Chacón Arrieta	
Máster Alexander Arguedas Vindas.	

Destaca que, el 27 de enero de 2020 la Junta Administradora del Poder Judicial y el Poder Judicial acordaron un convenio donde establecieron los términos y condiciones bajo los cuales el Poder Judicial dará servicios, recursos, y el apoyo logístico necesario en préstamo temporal a la Junta Administradora. De ahí que, posee una estructura administrativa consolidada y liderada por la Dirección Ejecutiva. Además, de acuerdo con las buenas prácticas y como lo establece la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), cuenta con comités técnicos, los cuales se detallan a continuación:

Gráfico N°1.
Conformación de los Comités Técnicos
Al 31 de mayo de 2020.



Comité de Inversiones

- MBA. Carlos Montero Zúñiga (*Presidente*) (voz y voto).
- MBA. Mauricio Villalta Fallas (*Vicepresidente*) (voz y voto).
- MBA. Miguel Ovarés Chavarría (*Director*) (voz y voto).
- Licda. Ana Lucrecia Ruiz Rojas (*Directora*) (voz y voto).
- MBA. Eddy Velásquez Chávez (*Asesor externo*) (voz y voto).
- MPM. Oslean Mora Valdez (*Secretario de Actas*).
- Lic. Fabián Salas Fernández (*Apoyo Técnico*).



Comité de Riesgos

- M.Sc. Ronald Chaves Marín. (*Presidente y Asesor externo*) (voz y voto).
- Licda. Ingrid Moya Aguilar (*Vicepresidenta*) (voz y voto).
- MGR. Alexander Arguedas Vindas (*Director*) (voz y voto).
- MBA. José Andrés Lizano Vargas. (*Secretario de Actas*).
- MBA. Rodolfo Román Taylor (*Apoyo Técnico*).



Comité de Auditoría

- Lic. Arnoldo Hernández Solano. (*Presidente*) (voz y voto).
- Lic. Óscar Víquez Trejos. (*Vicepresidente*) (voz y voto).
- Lic. Parris Quesada Madrigal. (*Director*) (voz y voto).
- Lic. Rodrigo Arroyo Guzmán. (*Director*) (voz y voto).

Es importante mencionar que, los miembros de los comités técnicos cuentan con la experiencia y formación en materia económica, financiera y bursátil. Además, cumplen con los requisitos que establece la SUPEN.

Declaración de los riesgos del portafolio y resumen del apetito por riesgo:

Al 31 de mayo de 2020, la cartera de inversiones del FJPPJ posee un valor facial colonizado de **¢577.950.279.121,25**; contiene 559 títulos valores, concentrados en 47 instrumentos financieros. Destaca que, el portafolio de inversiones tiene un valor de mercado de **¢582.013.833.433,52**.

Indudablemente, los mercados financieros, están expuestos a riesgos. Los cuales se exponen en la Declaración de Apetito por Riesgos aprobada por la Junta Administradora en la sesión N° 20-2020 celebrada el 15 de junio del 2020.

Es importante mencionar que, SUPEN consideró razonable y pertinente clasificar los activos financieros adoptando la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF 9). De ahí que, en función de los objetivos del FJPPJ, se optó por clasificar los instrumentos del portafolio de inversiones y calcular los indicadores de riesgos financieros de acuerdo con su clasificación como: al costo amortizado (CA) y al valor razonable con cambios en otros resultados integral (VRCRI).

A continuación, se muestra la conformación de la cartera de acuerdo con el modelo de negocio:

Gráfico N°2.
Composición del Portafolio de Inversiones
De acuerdo con el Modelo de Negocio

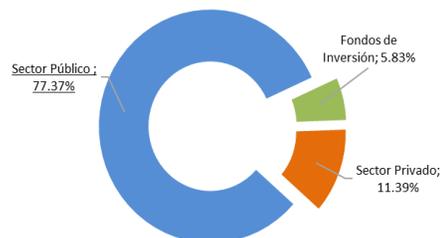


Fuente: Proceso de Riesgos y Proceso de Inversiones.

Como se muestra en el gráfico anterior, al cierre de mayo 2020, los instrumentos de la cartera de inversiones clasificados como VRCRI corresponden al (67,00%) y CA al (33,00%). En síntesis, los instrumentos clasificados como CA se mantienen hasta el vencimiento y los VRCRI mantienen dentro de un modelo da opción, su venta antes de su vencimiento.

En general, el apetito por riesgo va ligado al perfil de riesgos “Moderado” del FJPPJ, el cual busca un balance entre estabilidad, diversificación y apreciación de la cartera. Apunta hacia una rentabilidad real positiva.

Gráfico N°3.
Conformación por Sector del Portafolio de Inversiones con respecto del activo total de FJPPJ.
Según el Valor de Mercado al 31 de mayo de 2020.



Fuente: Proceso de Riesgos y Proceso de Inversiones.

Activos administrados y proporciones autorizadas:

La supervisión y la regulación del FJPPJ está a cargo de la SUPEN. En el Reglamento de Gestión de Activos (R.G.A) se establecen los lineamientos que se deben aplicar en la administración de los activos, los cuales incluyen los emisores, los tipos de transacción y los límites autorizados.

No obstante, los límites del RGA no constituyen la política de inversión para los fondos administrados, por lo cual, se cuenta con un margen prudencial sobre cada límite de inversión normativo considerando el Marco de Gestión de Riesgos, la volatilidad y composición del portafolio de inversiones, la estructura del mercado costarricense y las restricciones de inversión que se tienen actualmente.

Destaca que, los límites prudenciales fueron aprobados por la Junta Administradora en la sesión N° 20-2020 celebrada el 15 de junio del 2020, y son actualizados al menos una vez al año.

Portafolio de inversiones y su comparación con los límites establecidos.

Considerando los límites actuales de la SUPEN y los límites prudenciales normativos, se están tomando las medidas para ajustar los siguientes límites:

Tabla N°1.
Exceso de límites de acuerdo con el (R.G.A) y los límites prudenciales del FJPPJ. Al 31 de mayo de 2020

Artículo	Criterio	Límite R.G.A	Límite Prudencial FJPPJ	Actual	Diferencia
N°70.	Instrumentos “no autorizados”.	0,00%	0,00%	22,01 %	22,01%

Fuente: Proceso de Riesgos y Proceso de Inversiones.

Es importante mencionar que, el portafolio invirtió en instrumentos que el marco normativo aplicable en su momento permitía, pero que en el nuevo marco normativo de la SUPEN clasifica como instrumentos “no autorizados”, mismos que están siendo gestionados para su alineamiento.

Resumen de políticas ante excesos de inversiones y pérdida de requisitos.

Antes que nada, se respetarán los límites internos y los establecidos en el Reglamento de Gestión de Activos, así como la normativa vigente.

En definitiva, en caso de presentarse algún exceso o pérdida de requisito de valores se cumplirá con lo establecido en la circular SP-A-208-2019 de la SUPEN.

Porcentaje de comisiones al afiliado y pensionado:

Para cubrir gastos administrativos, de los salarios de los servidores judiciales, así como de las jubilaciones y las pensiones a cargo del FJPPJ, se aportan €5 por cada €1000 recibidos.

Detalle de rendimientos reales de los últimos cinco trimestres:

Gráfico N°4.
Rendimiento Real del Portafolio de Inversiones.
Al 31 de mayo de 2020.



Fuente: Proceso de Riesgos y Proceso de Inversiones.

Es importante mencionar que, el rendimiento objetivo es calculado en función a un portafolio benchmark. A partir del año 2020 se estableció un rendimiento objetivo del 3,94%.

Datos del contacto:



Ingresa a: <https://fjp.poder-judicial.go.cr/index.php/informes/folleto-anual-fjppj>

Fecha de actualización del documento: 25 de junio 2020.